SUPERVISION CONTRATO No.01

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta N/S 20 de mayo 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°044	CENAC CÚCUTA 2026
CDP No.	4826 del 26 de enero de 2026
CRP No.	27626 del 10 de marzo de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPO DE INGENIEROS Y CENTRALES REPETIDORES DE EJERCITO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INVERSIONES RD S.A.S identificada con NIT. 901239368- 0 Representada legalmente por FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con C.C.13.826.641
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 de marzo de 2026
SUPERVISOR:	**MY. LUIS ALBERTO PALACIOS RODRIGUEZ** Supervisor del Contrato de Suministro No.044 Cenac Cúcuta 2026.
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 49,068,577,00**
OTRO SI REDUCION	**$ 272.518,00**
VALOR A PAGAR ESTE INFORME:	**$ 48.788.927,00**
FORMA DE PAGO:	El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: Se realizará un UNICO PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro

	Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Facturación electrónica La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. Presentación de la factura, copia de los aportes al

BRAVO

	Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number) Presentación del informe del supervisor del contrato. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que

BR-000

	el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: : GRASAS Y LUBRICANTES Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin

BR-30

	esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución previsto será desde la fecha de partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio y hasta el 30 de noviembre del 2026 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Transporte y/o en el Almacén de Ingenieros del Batallón de ASPC N° 30 “Guasimales” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge

I. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALE

OTRO SI No 01 REDUCCION

II. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

Se recibieron los elementos de acuerdo a las facturas relacionadas en el siguiente cuadro.

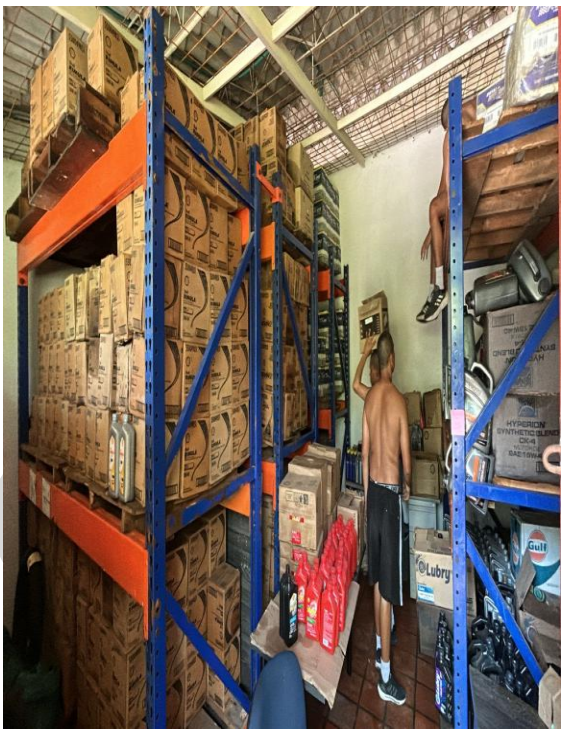
N°	FECHA FACTURA	FACTURA ELECTRONICA	VALOR FACTURA	UNIDAD	CIUDAD
1	14/05/2026	IR 241	$ 494.699,96	BASPC 30	CUCUTA
2	14/05/2026	IR 242	$ 22.993.813,47	BICON 50	CUCUTA
3	14/05/2026	IR 243	$ 284.349,99	BATOT 10	CUCUTA
4	25/05/2026	IR 248	$ 1.696.449,54	CASPC 3	CUCUTA
5	14/05/2026	IR 245	$ 7.097.480,47	GGNSA	CUCUTA
6	14/05/2026	IR 246	$ 13.995.592,34	BIJOS 30	CUCUTA
7	14/05/2026	IR 247	$ 2.226.180,05	RIC	CUCUTA
8	20/05/2026	C-003-53	$,47	GGNS	NC
9	20/05/2026	C-003-54	$,05	RIC	NC
10	20/05/2026	D-001-13	$,04	BASPC 30	ND
11	20/05/2026	D-001-14	$,53	BICON	ND
12	20/05/2026	D-001-15	$,01	BATOT 10	ND
13	25/05/2026	D-001-20	$,46	CASPC3	ND
14	20/05/2026	D-001-17	$,66	BIJOS	ND
TOTAL, FACTURAS			**$ 48.788.927,00**		

III. REGISTRO FOTOGRÁFICO






Lubry


Lubry
Gulf


ROJO
6
UNIDADES


Lubry

APROBACIÓN PÓLIZA:

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Dpt9ICpZ+LC301NauRen8w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2500000059-DMI

No. PÓLIZA	NB-100438330	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72843872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/03/2026	24:00 Horas Del	30/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INVERSIONES RD S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901239368-0
DIRECCIÓN	AVENIDA QUITO # 78-40	TELÉFONO	6013118188
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENAC CUCU	No. DOC. IDENTIDAD	900063431-6
DIRECCIÓN	CANTON MILITAR SAN JORGE EN CUCUTA UBICADO EN AVENIDA PRIME	TELÉFONO	5719609
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENAC CUCU	No. DOC. IDENTIDAD	900063431-6
DIRECCIÓN	CANTON MILITAR SAN JORGE EN CUCUTA UBICADO EN AVENIDA PRIME	TELÉFONO	5719609

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 044-CENAC CUCUTA-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPO DE INGENIEROS Y CENTRALES REPETIDORES DE EJERCITO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA VIGENCIA 2026.
.
SE ACLARA QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASI COMO TAMBIEN DEBERA CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/03/2026	24:00 Horas Del 30/03/2027	9.813.715,40	25.000,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2027	9.813.715,40	42.414,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 19.627.430,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINSEGUROS NIÑO Y CIA. LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	67.414,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	67.414,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.759,00
TOTAL A PAGAR	$	86.173,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DIENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA I PAGA - APF

HOJA No.

I. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA.

OMITIDO

II. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 49.068.577,00**	
OTRO SI 01 REDUCION DE PRESUPUESTO	**- $ 272.518,00**	
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME		**$ 48.788.927,00**
VR SOBRANTE POR NO UTILIZACON DE PRESUPUESTO		**$ 7,132,00**
TOTAL	**$ 48.796.059,00**	**$ 48.796.059,00**

III. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE ORDEN DE COMPRA

Ejecución financiera cancelada	Ejecución entrega de bienes
00%	100%

IV. CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (salud y pensión), el cual se anexa.

V. CONCLUSIÓN

Se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los elementos objeto del contrato, correspondiente al cien por ciento (100%) del suministro requerido.

Atentamente,

MY. PALACIOS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
Supervisor Contrato de Suministro No.044 Cenac Cúcuta 2026